

¿Qué puedes hacer si ves un problema que crees que hay que mediar ?

- Puedes sugerir a tus compañeros/as que soliciten el Servicio de Mediación
- Si te preocupa la situación que ves, puedes comentarlo directamente con el tutor/a o los responsables del Servicio de Mediación.

¿Qué otras opciones te quedan si no vas a Mediación?

- No hacer nada y sentirte cada vez peor con los demás y contigo mismo
- Atenerse a las consecuencias establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Dejar que la relación con tus amigos o compañeros se deteriore.
- Hablar directamente, si se puede, con la otra parte en conflicto.
- Solicitar ayuda al tutor/a.

¿A quién acudir ?

El Equipo de Mediación del centro lo componen Olga Guallar, la Orientadora , que actúa de coordinadora del mismo, de los alumnos y alumnas mediadores y Miguel Ángel Modrego, responsable del asesoramiento y formación.

También puedes ponerte en contacto con Luis Escriche, Director del centro o Ángel Soler (Jefe de Estudios).



Si tienes
un problema
con un compañero/a
y
estás dispuesto
a colaborar
con él/ella para
solucionarlo

¡ Ven a la **Mi** !

¡Saldréis ganando!

M Servicio de
Mediación

I.E.S. "VALLE DEL GUADALOPE"

CALANDA (Teruel)



Una alternativa para la
resolución de conflictos
entre alumnos y alumnas,
desarrollada por los
propios
alumnos y alumnas
del centro.

¿Qué es la Mediación?

La mediación es un proceso en que dos personas que tienen un conflicto tratan de resolverlo, de manera conjunta, con la ayuda de otra persona, el mediador, que se ha preparado para ayudarles a encontrar una solución mutuamente aceptada.

Es un proceso **voluntario**, en que la solución la estableceréis vosotros mismos, de común acuerdo.

Es un proceso **confidencial**. Nada de lo tratado se comentará fuera de las sesiones de mediación.

Es un proceso **eficaz**. La experiencia de otros centros nos dice que el cumplimiento de los acuerdos es superior al de otras vías de solución.

Es un proceso **educativo**. Nos ayuda a aprender a colaborar con el otro para superar nuestras dificultades, a no hacer uso de la violencia, a respetar los intereses y necesidades de los demás, a hacernos responsables de nuestra propia situación, a buscar soluciones por nosotros mismos, a anticipar las consecuencias de nuestros actos, a ser más autónomos.

¿Hay unas condiciones para acudir?

Sí, hay unas condiciones básicas e imprescindibles, que se tienen que cumplir:

- Querer solucionar el problema y estar dispuesto a colaborar con la otra parte.
- Estar dispuesto a decir la verdad.
- Respetarse mutuamente.
- Mantener la confidencialidad.

No está permitido insultar, gritar, faltar al respeto ni agredir.

¿Qué hacen los mediadores?

Los mediadores y mediadoras son alumnas y alumnos que han recibido formación para desarrollar su labor y que actúan por parejas. Ellos y ellas van a tratar de ayudaros a encontrar, por vosotros mismos, una solución a vuestro problema.

Los mediadores no juzgan, no dan soluciones, buscan que ambos salgáis beneficiados, son neutrales y se comprometen a mantener en secreto lo hablado en las sesiones de mediación.

Si los mediadores o mediadoras consideran que no pueden ayudaros o conocen situaciones especialmente graves o que requieren la intervención de un profesional, solicitarán ayuda a los profesores responsables del Servicio de Mediación.

Pasado un tiempo, los mediadores/as, se pondrán en contacto con vosotros para supervisar el cumplimiento del acuerdo que hayáis elaborado.

¿Qué hay que hacer para solicitar el Servicio de Mediación?

Es muy fácil. Simplemente querer y después comunicarlo al tutor o tutora, o a la coordinadora del Servicio de Mediación, que es Olga Guallar, la Orientadora del I.E.S.

También podéis dejar vuestra solicitud por escrito en conserjería, rellenando vuestra solicitud en la ficha que se os proporcionará allí mismo.

Podréis ser invitados a acudir a este Servicio, pero recordad que depende de vuestra voluntad el hacer uso del mismo. Sois libres para hacer uso de él.

¿Qué pasos sigue la Mediación?

- Cada uno de vosotros/as explicáis lo que ha pasado, desde vuestro propio punto de vista.
- Ambas partes os ponéis de acuerdo sobre cuál es vuestro problema.
- Proponéis distintas soluciones. Evaluáis conjuntamente las distintas propuestas.
- Una vez aceptada por ambos una solución, se redacta un acuerdo por escrito y se firma tanto por los mediadores como por las dos partes.
- Se establece un plazo para la revisión y seguimiento del cumplimiento del acuerdo.

¿Qué conflictos se tratan en Mediación?

Se tratan la mayoría de conflictos surgidos de la relación entre los alumnos y alumnas:

- Hacer correr rumores negativos, insultos, motes, quejas, malentendidos, amenazas, malas relaciones, peleas, diferencias de opinión, discusiones, desacuerdos... etc.
- Amistades o relaciones de compañerismo deterioradas.
- Personas que te molestan o incordian.
- Situaciones que desagradan o que te parecen injustas
- Todas aquellas faltas que no son consideradas como graves por el Reglamento de Régimen Interno del Centro y aquellas que la Comisión de Convivencia considere.

Tras vuestra solicitud, los responsables del Servicio, valorarán si vuestro caso es apropiado para Mediación. En este caso os propondrán los mediadores/as que consideren idóneos para que los aceptéis o solicitéis su cambio, estableciéndose la fecha y hora de la primera sesión.